



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 462/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-00012252-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina externa de Agustina Criniti en el cargo de Auxiliar.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 140/2025, que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada Camila Flavia Ghigliotti, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en la precitada Secretaria General, conforme Res. Presidencia N° 933/2015. En cuanto a su cobertura interina fueron designados: Lucia María Formoso, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en la precitada Secretaría General, conforme Res. Presidencia N° 145/2024 (Art. 2°); y María Juliana Marchissio, conforme Res. Presidencia N° 754/2021 (Art. 3°), a quien se le concedió pase y promoción interina a la Sala IV del fuero, razón por la cual el cargo se encuentra vacante. Se solicita la designación interina externa de Agustina Criniti, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial bajo el Nro. 42.086, en el cargo de Auxiliar en la citada Secretaría General.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Res CM N° 569/2010 y sus modificatorias CM N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la CABA.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Agustina Criniti (DNI N° 41.710.291) en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de María Juliana Marchissio y/o mientras se extienda la promoción interina de Lucia María Formoso y/o mientras se extienda la promoción interina de Camila Flavia Ghigliotti, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 462/2025